

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**PARTICIPACIÓN COMO ASOCIADO EN CAMPAÑA APOYOS EDUCATIVOS 2026**  
**FINANCIERA COMULTRASAN**

El presente documento aclara las condiciones en las que podrá participar en la **CAMPAÑA APOYOS EDUCATIVOS 2026** a través de **FINANCIERA COMULTRASAN**. Participación, postulación, validación, asignación y pago del beneficio, garantizando transparencia, equidad y cumplimiento de las políticas internas de la cooperativa.

### **1. OBJETO DE LA CAMPAÑA**

**FINANCIERA COMULTRASAN**, en cumplimiento de su objeto social y en desarrollo de sus programas de bienestar, pone en marcha la campaña **“APOYOS EDUCATIVOS 2026”**, mediante la cual destinará recursos de sus Fondos Sociales para apoyar la formación académica de sus asociados, sus hijos o nietos.

### **2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Al momento de la inscripción, el solicitante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

- Ser asociado activo de **FINANCIERA COMULTRASAN**
- Tener mínimo 14 años de edad
- Tener sus datos actualizados 2026
- Contar con mínimo \$175.090 en aportes sociales
- Tener mínimo 1 año de antigüedad como asociado
- No presentar mora mayor a 20 días en créditos adquiridos con la cooperativa.
- No haber sido sancionado como asociado en los últimos 5 años
- No haber recibido otro beneficio de categoría equivalente en 2026

### **3. CONDICIONES DEL BENEFICIARIO**

- El beneficiario puede ser directamente el asociado, su hijo o nieto y estos deben ser también asociados activos.
- Si el solicitante es empleado, únicamente podrá postular a su hijo o nieto.

### **4. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

El solicitante deberá adjuntar en la plataforma:

- Liquidación de matrícula o documento equivalente que contenga: (Nombre de la institución, nombre del estudiante, programa a cursar, valor a pagar)
- En caso de beneficiarios: Registro civil (hijo o nieto según aplique)

IMPORTANTE: No se aceptarán documentos incompletos, fraccionados, con tachones o enmendaduras.

## 5. BENEFICIO

El beneficio consiste en la entrega de un **apoyo** económico para educación formal o no formal, hasta por un valor máximo equivalente a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), el cual se asignará de acuerdo con:

- El valor de la matrícula o curso
- La tabla de asignación vigente:

Rango Saldos en aportes sociales	Antigüedad como asociado	
	Desde 1 hasta 7 años	Mayor a 7 años
>= \$175.090 Y < \$1.750.905	Hasta \$ 612.816	Hasta \$ 875.452
>= \$1.750.905	Hasta \$ 1.050.543	Hasta \$ 1.750.905

- Las condiciones del asociado

OBSERVACIÓN: En caso de que el valor de la matrícula sea menor a un salario mínimo, el apoyo no superará el 100% del valor del estudio. Se debe tener presente el monto máximo señalado.

## 6. DESTINACIÓN DEL BENEFICIO

El apoyo aplica para:

- Educación formal: técnica, tecnológica, pregrado y posgrado.
- Educación no formal: diplomados, cursos y seminarios.

## 7. PROCESO DE POSTULACIÓN

- La inscripción se realizará únicamente a través de la página oficial de **FINANCIERA COMULTRASAN** <https://www.financieracomultrasan.com.co/es> en la sección “Disfruta de tus beneficios” en la parte de “apoyos educativos”
- El asociado deberá diligenciar completamente el formulario
- Deberá adjuntar la totalidad de documentos requeridos
- La información suministrada será responsabilidad exclusiva del solicitante

## 8. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Los apoyos educativos serán asignados con base en los siguientes criterios:

1. Antigüedad como asociado
2. Valor de aportes sociales

El cumplimiento de requisitos no garantiza la asignación del beneficio, ya que este dependerá de la disponibilidad de recursos.

## 9. ASIGNACIÓN Y PAGO DEL BENEFICIO

- El apoyo será consignado en la cuenta de ahorros del asociado solicitante
- El pago se realizará el mes siguiente a la notificación de la aprobación.
- El asociado solo podrá recibir un apoyo educativo dentro de la vigencia del año 2026

## 10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los resultados serán publicados mensualmente en la página oficial de la cooperativa.
- Se informará tanto a seleccionados como a los que no lo fueron, por medio de publicación en la página web y a través de mensaje de texto.

## 11. COBERTURA

- La campaña aplica para todas las agencias a nivel nacional.

## 12. RECURSOS DISPONIBLES

Financiera Comultrasan destinará un total de: Tres mil millones de pesos m/cte \$3.000.000.000, provenientes de sus Fondos Sociales para la ejecución del programa.

Los recursos serán asignados hasta agotar la disponibilidad presupuestal señalada.

## 13. CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas las solicitudes que:

- No cumplan requisitos
- Presenten documentación incompleta o inconsistente
- Contengan información falsa
- No cumplan condiciones del programa
- Se presenten fuera de vigencia

## 14. LIMITACIONES Y RESPONSABILIDAD

- **FINANCIERA COMULTRASAN** no garantiza la asignación del beneficio a todos los postulantes, toda vez que para asignar se deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones.
- El apoyo está sujeto a disponibilidad de recursos
- El beneficio no es transferible
- No constituye obligación permanente de la cooperativa
- La cooperativa no se hace responsable por información incorrecta suministrada por el solicitante al momento de la inscripción.

## 15. MODIFICACIONES

Financiera Comultrasan se reserva el derecho de:

- Modificar los términos y condiciones
- Modificar Aclarar o complementar los presentes términos y condiciones por razones legales, operativas o estratégicas, mediante la publicación de las actualizaciones correspondientes en los canales oficiales de la entidad, sin que ello afecte los derechos de los participantes ni los premios ya adjudicados. Caso en el cual se publicarán de forma oportuna para conocimiento de los participantes.
- Suspender, modificar o cancelar total o parcialmente la campaña por razones de fuerza mayor.

## 16. OTRAS DISPOSICIONES:

- Una vez asignado el beneficio, el asociado será notificado por medio de mensaje de texto o whatsapp, al número registrado en nuestro sistema para notificaciones. En caso de que no cumpla con los requisitos o se llegue al límite de asignaciones y no aplique para la misma, esto también será comunicado oportunamente al inscrito.
- Únicamente se dará un beneficio por asociado.
- Es responsabilidad del participante mantener actualizados sus datos de contacto en los sistemas de **FINANCIERA COMULTRASAN**.

## 17. ACEPTACIÓN EXPRESA

El participante de la campaña declara haber revisado, leído y comprendido los presentes Términos y Condiciones. Por lo tanto, su inscripción y participación implica la aceptación expresa, libre e informada de los mismos.

## 18. VIGENCIA

La campaña tendrá vigencia a partir del 15 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar agotar la disponibilidad presupuestal señalada.

**19. CANALES DE CONTACTO:**

Los publicados en la página principal de FINANCIERA COMULTRASAN.